



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.34 No. 0315-2021
Quito, 23 de noviembre de 2021

Asunto: Alcance Resolución RHCU. SO. 34 No. 0296-2021, Aprobación del Presupuesto Referencial para el contrato de seguros de la Universidad Central del Ecuador

Doctora
Nilka Pérez
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente. –

Señora Directora:

Como alcance a la Resolución **RHCU. SO.34 No. 0296-2021**, tomada en la sesión ordinaria de 26 de octubre de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la antes dicha sesión, y que se precisó que el contrato de las pólizas de seguros de la Universidad Central del Ecuador es para dos (2) años, me permito informar que el número 1 de la Resolución queda detallada de la siguiente manera:

- 1. Aprobar el Presupuesto Referencial de \$ 1'781.498, 58, para la contratación por dos (2) años de las PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO Y TRABAJADORES AMPARADOS BAJO EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y SEGURO DE INCENDIO, LÍNEAS ALIADAS, ROBO Y ASALTO, EQUIPO ELECTRÓNICO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.**

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y